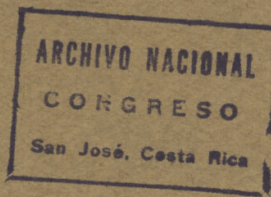


congreso
#811



Sección *Administrativa*

Clase

Serie

Materia

Asunto

Junio 26
1828

Asamblea Constitucional =

El Gobierno cumpliendo con la orden que
 manda y puntual de la objeto q. se venan
 en este expediente, ha acordado informar: que
 aunque la primera del tiempo no ha dado la
 que p. ilustrarse con algunas de la futura,
 Direccion y Gubernacion son muy bien las conse-
 raciones q. se venan en el negocio q. las q.
 fanga sea mas perjudicial q. util a la venta
 de tabaco la adopcion de las medidas propuestas
 en orden a la venta del tabaco inferior q.
 se compra al Conchero y el q. se gurma por
 inutil. La verdad q. en gto. al primero q. se re-
 mata para exportarse fuera de la Republica.
 hay algunas relaciones vagas de haberse in-
 troducido clandestinamente en la zona de Licoya
 y las del Estado de Surinagua, pero supuesto

este mal el remedio no estriba en la aplicación
de la medida propuesta sino en el zelo y vigi-
lancia de los respectivos funcionarios en cada
territorio pues faltaría esto al contrabando
siempre se haría de otra parte o de países
extrangeros; y de consiguiente sería inadeguada e
insignificante la medida indicada. Luego de lo
debe observarse que una vez entablado y comen-
zado en el Estado el consumo y consumo del
tabaco inferior e inútil sería perjudicial a
los intereses del mismo por q. atemperándose por
grados el amor de las gentes al inútil y des-
preciable por la diferencia notable del precio
llegarian a privarse al de primera calidad y
es aquí que la Renta vendría al cavo a su-
focar una gran riqueza y q. p. la aplica-
ción de un remedio inferior o un mal libre
y eventual se seguiría otro peor y de una
gravidad imponderable. Demas sería perjudi-
cial la medida a los intereses de la agricul-
tura y beneficios del labrador q. atemperan-
do q. aquella razón el cultivo del futo se seguiría

na en su destination y la ruina de este ramo
 de industria; y finalmente tambien parece
 seria perjudicial a la salud publica el consu-
 mo de este art.^o quando por su mala calidad
 ocasiona el vicio y potencia fisica y le hard
 guato y saludable. Fue a la venta seria grave-
 mente minosa la mudada lo compaña el
 mismo proyecto pues si se fuga q. el consu-
 mo e introduccion furtiva del futo de ma-
 la calidad la perjudica disminuyendo los con-
 sumos y rendimientos de sus tercenas; es claro
 q. restringiendose su venta y consumo en el
 interior seria progresivo, mas grande y mas
 seguro el perjuicio y quebranto de la venta,
 pues a una utilidad despreciable en el tabaco
 inutil se seguiria doble o triple quiebra en
 el util. = Por estas consideraciones fuga el ex-
 cutivo parecen. perjudicial el proyecto y lo
 unico q. dice podria hacerse en favor de
 la venta es q. el tabaco de mala calidad
 q. se apuende de Contrabando y sea buendi-
 ble en vez de quemarse se acondicione en

la Direccion y se subaste p.^a y p.^a de la
re de la Republica, acordando las p.^a
a la importacion clandestina del fento en
el Estado; y esto es quanto alcanza en el
particular. En San Juan 26. de Mayo.

Es copia.

Calos

///